



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0105-2021/MPGSC

Omate, 10 de febrero de 2021

VISTO: El Informe N° 038-2021-GPPR/MPGSC, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 a favor de Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, conforme al Anexo 1: "Transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales para la adquisición de kits de limpieza", del citado Decreto de Urgencia, donde la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, tiene una transferencia de partidas por la suma de S/ 27,684.00 (Veintisiete mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2020/MPGSC, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 301487: Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.

Que, mediante Informe N°038-2020-GPPR/MPGSC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la Incorporación de Transferencia de Partidas al presupuesto del Ejercicio 2021 según el Anexo 1, del Decreto de Urgencia N° 017-2021 por el monto de S/ 27,684.00 (Veintisiete mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), según Nota N°000000013.

Estando a lo expuesto de conformidad con el Artículo 20° inciso 6° y de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la desagregación de recursos autorizados a través del artículo 2° del Decreto de Urgencia N°017-2021, en favor de gobiernos locales, para para financiar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, por el monto de S/ 27,684.00 (Veintisiete mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301487 Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en
productos	
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social	S/ 27,684.00

TOTAL DEL PLIEGO S/ 27,684.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSTENTAR la presente resolución en la nota de Modificación Presupuestaria N° 000000013.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la oficina de Informática la publicación de la presente en la página web de la entidad (www.muniomate.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE